

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 9 de noviembre de 2023

Recibe Congreso de Sonora propuestas sobre derechos sexuales y reproductivos



Hermosillo, Sonora; 8 de noviembre de 2023.- Legisladoras y legisladores integrantes de la 63 legislatura recibieron diversas propuestas y planteamientos durante el Foro por la despenalización del aborto en Sonora "El impacto de la sentencia de la SCJN en los estados".

La diputada Ivana Celeste Taddei Arriola, al dar la bienvenida, destacó que el foro que fue promovido por diversos colectivos de grupos feministas para iniciar el diálogo sobre la importancia de modificar el Código Penal para el Estado de Sonora.

Durante la participación de las integrantes de las colectivas ciudadanas, promotoras de la despenalización del aborto en Sonora, se especificó que la actual normatividad criminaliza a las mujeres por abortar voluntariamente.

Además, se refirieron a la urgente necesidad de legalizar el derecho al aborto voluntario en Sonora; sobre todo, en atención a las últimas resoluciones emitidas los años 2021 y 2023 por la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

La mesa de análisis, moderada por Sofía Domínguez, contó con la participación de Andrea Sánchez Martínez, de colectiva Aborto Seguro Sonora; Verónica Cruz Sánchez, Las Libres, A.C., Guanajuato; María de Lourdes López Velasco, Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad Oaxaca; Aideé García Hernández, Católicas por el Derecho a Decidir México, A.C.; y María Wendy Briceño, secretaria de Desarrollo Social de Sonora.

Como presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, la diputada Rosa Elena Trujillo Llanes (MC), estuvo acompañada por las diputadas Beatriz Cota Ponce (NA), Alma Manuela Higuera Esquer (Morena), Alicia Gaytán Sánchez (Morena), secretarías de la dictaminadora.

Reanuda la Cámara de Diputados discusión en lo particular del dictamen con Proyecto de Decreto del PEF 2024

Este miércoles, la Cámara de Diputados continuó el desahogo de las 3 mil 93 reservas promovidas por legisladoras y legisladores al dictamen con Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024.

Al reanudar la sesión, la diputada Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz (PRI), vicepresidenta de la Mesa Directiva, indicó que las y los legisladores tendrán un tiempo de tres minutos para presentar sus reservas.

Ayer martes 7 de noviembre, alrededor de 108 diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PT, MC y PRD presentaron diversas reservas.

Para 2024 el PEF contempla un gasto neto total de 9 billones 66 mil 45.8 millones de pesos, lo que equivale a un incremento real de 4.2 por ciento comparado con lo aprobado en 2023 y estima un déficit presupuestario de un billón 693 mil millones de pesos.

En lo general, el dictamen fue ratificado con 262 votos a favor, 216 en contra y una abstención, en la sesión presencial iniciada el lunes 6 de noviembre.

Conforme a lo publicado en la Gaceta Parlamentaria, las tres mil 93 reservas son impulsadas por diputadas y diputados de Morena, PAN, PRI, PVEM, PT, MC y PRD, las cuales se conjugan del Anexo RA-1 al Anexo RA-62.

Aprueba Senado asegurar becas especiales a hijos discapacitados de personal militar en retiro

Publicado: 08 Noviembre 2023



- **La reforma fue aprobada con 82 votos y se remitió a la Cámara de Diputados.**

El Pleno del Senado aprobó una reforma para que se pueda otorgar una beca especial para las hijas e hijos del personal militar con discapacidad física, mental, intelectual o sensorial, ya sea transitoria o penamente, pese a que en la situación de retiro hubiese sido beneficiado con dicha beca mientras se encontraba en servicio activo.

Las y los senadores aprobaron, con 82 votos, el proyecto que reforma la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a fin de erradicar cualquier trato diferenciado entre militares en servicio activo y en situación de retiro, que obstaculice el derecho al acceso a la educación en igualdad de condiciones de sus hijas e hijos.

Se trata, enfatizaron, de lograr una educación inclusiva que favorezca el bienestar de las personas con discapacidad, el acceso a una vida digna, así como el pleno desarrollo de su proyecto de vida, con la garantía de que este sector continúe recibiendo una beca especial para su educación.

Al presentar el dictamen, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos Segunda, Rafael Espino de la Peña, subrayó que con esta reforma a la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, se terminará con la discriminación que enfrentan los familiares de militares en retiro en el acceso a becas especiales.

Refirió que en la legislación actual hay una restricción importante, ya que excluye a los descendientes de los militares en retiro en el acceso a beneficios de educación inclusiva, lo que es una violación del principio de igualdad y de no discriminación.

Enfaticó que la exclusión de un grupo de personas va en contra de principios fundamentales que consigna la Constitución, pues no brinda, sino que limita las oportunidades educativas para alcanzar una vida plena, lo que, además, puedan contribuir al mejoramiento global de la sociedad.

Rafael Espino mencionó que la educación inclusiva es un componente esencial en una sociedad justa y equitativa, permite que todas las personas, independiente de sus capacidades tengan acceso a una enseñanza igualitaria. El proyecto se remitió a la Cámara de Diputados.

Con 82 votos a favor, la Asamblea aprobó otro dictamen para que, dentro de los requisitos para la obtención de licencias de portación de armas de fuego, se establezca el no haber sido condenado por delito doloso.

El senador Rafel Espino de la Peña consideró que el proyecto, por el que se modifica el artículo 26 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, y que se envió a la Cámara de Diputados, aborda la necesidad de fortalecer ese trámite, lo que representa un asunto muy importante y crítico para la seguridad y tranquilidad de la sociedad.

Afirmó que esa Ley requiere que los solicitantes de licencias para la portación de armas no hayan sido condenados por delitos cometidos por el uso de éstas. Lo cual, agregó, es una reacción deficiente, porque no abarca otros delitos que también pueden representar un riesgo, más bien se relaciona con el portador del arma y no con el arma misma.

Subrayó que el otorgamiento de este permiso es una responsabilidad seria y delicada, por lo que se debe garantizar que quienes accedan a esa licencia sean individuos responsables y sin antecedentes penales, que puedan involucrarse en conductas antijurídicas y causar daños a la sociedad.

Aprueba Senado prohibir en escuelas publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional

Publicado: 08 Noviembre 2023



- **Fundamental que en los entornos escolares se implemente una política alimentaria clara, definida y responsable: Ana Lilia Rivera.**

A fin de establecer la prohibición de publicidad de alimentos y bebidas con bajo valor nutricional dentro de los planteles escolares y sus inmediaciones, el Pleno aprobó, con 86 votos, el dictamen a una minuta que busca reformar la Ley General de Educación.

Para ello, el documento que se remitió al Ejecutivo federal establece que las autoridades educativas serán quienes promuevan ante las autoridades correspondientes, que dicha prohibición se lleve a cabo de acuerdo con los criterios nutrimentales de la Ley General de Salud.

Propone que la Secretaría de Educación Pública establezca los criterios para la preparación, distribución y venta de los alimentos y bebidas preparadas, procesadas y a granel, dentro de las instituciones educativas.

El dictamen precisa que para la elaboración de dichos alimentos, se cumplirán las reglas nutrimentales que determine la Secretaría de Salud, mismas que deberán evaluarse y actualizarse al menos cada cinco años.

Además, quienes ejerzan los cargos directivos y las autoridades escolares, serán los responsables de la aplicación y vigilancia de estas disposiciones, junto con la autoridad sanitaria, y estarán a cargo de sancionar en el ámbito de sus competencias su incumplimiento.

En lo relativo a las cooperativas, se propuso que deberán funcionar con la participación de la comunidad educativa, a fin de fomentar estilos de vida saludables, agregándose a los establecimientos de consumo escolar, comedores y máquinas expendedoras o sus equivalentes.

También se planteó que la distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, comprendan los criterios de sustentabilidad y la ausencia de conflicto de interés y la garantía del interés superior de la niñez.

El proyecto sugiere que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios deberán adecuar sus leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas, en un plazo no mayor de dos años, para cumplir con la regulación de la venta de alimentos y bebidas naturales y preparados, saludables, sostenibles y de la región, así como el consumo de agua potable.

Al hacer uso de la palabra, la presidenta de la Mesa Directiva, Ana Lilia Rivera Rivera, dijo que por primera vez en la historia, desde el Senado de la República, se impulsan reformas para garantizar una alimentación sana, suficiente, sustentable y de calidad, desde su producción, distribución y consumo.

“Hoy como nunca es imprescindible para el pueblo de México estar conscientes de que la política alimentaria es una responsabilidad y una obligación del Estado”, expresó.

Refirió que la pandemia de la Covid-19 “sacó a flote las pandemias ocultas” por la mala alimentación, así como las políticas alimentarias que el país no ha tomado como prioridad en la defensa de los derechos humanos de las niñas y los niños.

Advirtió que de acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, nuestro país vive una pandemia de azúcar y obesidad, pues siete de cada 10 adultos tienen sobre peso, así como cuatro de cada 10 niños.

Por tal motivo, indicó, es fundamental que en los entornos escolares se implemente una política alimentaria clara, definida, con una autoridad responsable, que determine los alimentos que pueden consumirse dentro de las escuelas.

“Retomamos el espacio de las escuelas como el espacio donde se enseña, se aprende y donde se genera una cultura y una consciencia de sana alimentación”, concluyó.

La presidenta de la Comisión de Educación, Antares Vázquez Alatorre, afirmó que esta reforma refleja el interés de las y los senadores de todos los Grupos Parlamentarios, para promover estilos de vida saludables en niños, niñas y adolescentes.

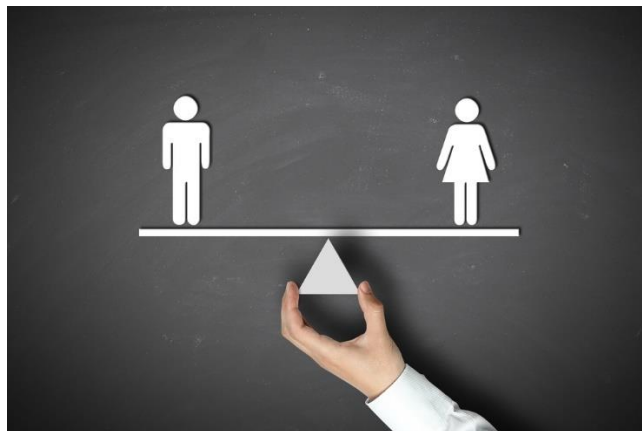
Dijo que derivado de estos cambios se podrán prevenir problemas de salud pública, como diabetes, obesidad, hipertensión y una serie de enfermedades degenerativas, para ofrecer un nuevo modelo de consumo y cuidado para las y los estudiantes.

En tanto, la senadora del PRI, Beatriz Paredes Rangel, consideró que la obesidad es uno de los problemas más severos para la niñez, por lo que es indispensable, además de fomentar buenos hábitos alimentarios, fortalecer la disciplina del ejercicio y la educación física, “porque no sólo genera organismos mucho más sanos, sino que propicia el trabajo en equipo y el sano entretenimiento”.

La senadora María Graciela Gaitán Díaz, del PVEM, señaló que más de 24 millones de menores de edad se encuentran expuestos a alimentos con bajo valor nutricional que se venden en las escuelas, lo que repercute de forma directa en la salud de la población joven y en su calidad de vida.

Avala Pleno del Senado capacitar en materia de paridad de género en instituciones de seguridad

Publicado: 08 Noviembre 2023



- ***También exponen que se debe prevenir la violencia infantil, juvenil y contra la mujer y promover la erradicación de la violencia.***

El Pleno del Senado de la República aprobó, con 84 votos a favor, un proyecto para que las instituciones de seguridad pública de los tres niveles de gobierno promuevan la realización de acciones y programas de capacitación en materia de paridad de género, así como atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Además, la reforma plantea que el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana debe prevenir la violencia infantil, juvenil y contra la mujer, y promover la erradicación de la violencia especialmente la ejercida contra niñas, niños, jóvenes, mujeres, indígenas, afromexicanos, adultos mayores, personas con discapacidad, dentro y fuera del seno familiar.

Con el objeto de garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, las y los integrantes de las instituciones de seguridad pública tendrán la obligación de asistir y participar en las capacitaciones que se lleven a cabo en relación con programas de paridad de género, atención de calidad para personas con discapacidad y grupos vulnerables.

La minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, fue devuelta con modificaciones a la Cámara de Diputados.

También, las y los senadores aprobaron, con 76 votos a favor, una propuesta para armonizar la Ley General de Protección Civil con las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, pues no contemplan a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en las nuevas tareas que le corresponden en la materia.

En ese sentido, el proyecto turnado al Ejecutivo Federal tiene el propósito de actualizar las facultades que ahora le corresponden a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en materia de protección civil.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2023

LA FACULTAD DE LAS FISCALÍAS GENERALES PARA ESTABLECER LOS MÁRGENES DE REDUCCIÓN DE LA PENA APLICABLE A LAS PERSONAS QUE HAN ACEPTADO SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO PENAL ABREVIADO, ES CONSTITUCIONAL: PRIMERA SALA

• Esta atribución responde a la competencia exclusiva de las fiscalías en materia de política criminal o de persecución penal

La Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación revisó una sentencia de amparo promovido por una persona que fue procesada en la Ciudad de México por el delito de robo agravado en pandilla, bajo las reglas del sistema acusatorio oral.

Posteriormente y previo a la celebración de la audiencia intermedia, el imputado aceptó someterse a un procedimiento abreviado —como forma de terminación anticipada del proceso— en el que el Ministerio Público, con base en el Acuerdo dictado por el titular de la Fiscalía, propuso el margen de reducción de un cuarto de la pena mínima de diez años de prisión, a partir de lo cual el Juez de origen condenó al responsable a siete años con seis meses de prisión y multa, resolución que fue confirmada en apelación.

Inconforme, el sentenciado promovió un juicio de amparo directo en el que reclamó la inconstitucionalidad del artículo 202, último párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales, conforme al cual, el Ministerio Público, al solicitar la pena aplicable en un procedimiento penal abreviado, deberá observar el Acuerdo que al efecto emita el Procurador —en este caso el Fiscal titular—.

En su demanda, el quejoso reclamó que la reducción de la pena que se le impuso se hubiera hecho con base en un Acuerdo y no conforme a lo dispuesto por el propio Código Nacional de Procedimientos Penales, en términos del cual le correspondería una reducción de un tercio de la pena. El Tribunal Colegiado del conocimiento negó el amparo solicitado, decisión contra la que el inculcado interpuso un recurso de revisión.

En su fallo, la Primera Sala consideró que, aunque el artículo 202 citado, en su cuarto párrafo, dispone que, “en cualquier caso, el Ministerio Público podrá solicitar la reducción de hasta un tercio de la pena mínima, si se trata de un delito doloso”, la locución “hasta”, debe entenderse como el tope o límite máximo de la reducción de la pena que puede proponer la Fiscalía a cambio de la aceptación de responsabilidad por parte del imputado, ya que con ello el legislador no buscó establecer una disminución inamovible de la pena.

Por tanto, el legislador le confirió al Ministerio Público (es decir, a las Fiscalías del Estado mexicano) un margen de discrecionalidad significativo en aras de fijar el rango de la pena mínima que corresponderá a una persona que ha consentido someterse al procedimiento abreviado.

Asimismo, la Sala determinó que si bien conforme al principio de reserva de ley en materia penal, únicamente las autoridades legislativas están facultadas para disponer las penas que correspondan a cada uno de los hechos que sean calificados como delito, es legítimo que la persona titular de la Fiscalía del Estado mexicano, federal o local —según corresponda—, sea quien defina los márgenes de la punibilidad mínima aplicable a las personas que han aceptado someterse a un procedimiento penal abreviado.

Ello es así, puesto que, de acuerdo con el régimen constitucional vigente, corresponde exclusivamente a la Fiscalía federal o estatal la implementación de los planes, métodos y estrategias tendentes a combatir la incidencia criminal en el país, tanto a nivel federal como en las entidades federativas, con el objetivo principal de abatir la delincuencia en el Estado mexicano.

Por ende, es lógico que sea esa autoridad ministerial quien fije el rango mínimo de aplicación de las penas necesario o indispensable para combatir eficazmente los índices de la violencia delictiva en el país, o en cierta región de este, según sea el caso.

De esta manera, la Primera Sala concluyó que el precepto impugnado es constitucional, a la luz de los artículos 14, 16 y 20, apartado A, fracción VII, de la Constitución Federal, por lo que confirmó la sentencia impugnada y negó el amparo solicitado.

Amparo directo en revisión 2266/2023. Ponente: Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá. Resuelto en sesión de 8 de noviembre de 2023, por unanimidad de cuatro votos. Ausente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Urgen crear programas para ayudar a personas en situación de calle

Ana Camargo

MARTES 07 NOV. 2023 - 05:23 P. M.

Canaco pide ayuda del gobierno para que implementen programas que ayuden a las personas en situación de calle

Un llamado a los diferentes niveles de gobierno hizo la Cámara Nacional del Comercio (Canaco) para que implementen programas que ayuden a las personas en situación de calle, pues aseguran que existe un grave problema en Ciudad Obregón.

El presidente de Canaco, Gustavo Cárdenas García, señaló que en la zona comercial existe gran presencia de personas en situación de calle, donde los encargados de los negocios tienen que estar limpiando constantemente por la acumulación de basura que generan.

La mayoría de las personas, dijo, son indocumentados que se quedaron en Ciudad Obregón cuando estaban en busca del sueño americano y ahora se la llevan pidiendo dinero para poder sobrevivir a su difícil situación.

“Hay migrantes que están en situación de calle, las personas se ponen en las esquinas y en las vías del ferrocarril con sus niños pidiendo dinero, son personas que no tienen documentos, el gobierno tiene la obligación de ayudar a esta gente”, expresó.

Agregó que hace años había organizaciones que se dedicaban a atender a estas personas en situación vulnerable, pero con el paso del tiempo dejaron de dar este tipo de apoyos y ahora están desamparados.

Resaltó la importancia de que en Ciudad Obregón se cuente con un centro de salud mental, ya que gran parte de estas personas padecen alguna enfermedad y requieren atención especializada.

Proponen pena de hasta nueve años de prisión para “goteros” en CDMX

La iniciativa busca reformar la Ley de Establecimientos Mercantiles y el Código Penal para que la “sumisión química” pueda definirse como delito

Por Redacción GH/EI Universal
08 de Noviembre de 2023



La iniciativa busca reformar la Ley de Establecimientos Mercantiles y el Código Penal para que la “sumisión química” pueda definirse como delito. | Pixabay

CIUDAD DE MÉXICO, Ciudad de México.- La diputada local del PRI Guadalupe Barrón propuso una pena de **tres a seis años de prisión a quien suministre fármacos, drogas o sustancias psicotrópicas en cualquier bebida dentro de un establecimiento mercantil**, pues esto pone en riesgo la vida, integridad y salud de los consumidores.

Esta pena propuesta se aumentaría a la mitad, es decir, **3 años más, si la llamada “sumisión química” se realiza con el fin de cometer un delito sexual**, secuestro, robo, extorsión u homicidio, aprovechando la sedación u otro efecto propio de la sustancia o sustancias.

Esta iniciativa busca reformar la **Ley de Establecimientos Mercantiles y el Código Penal** local para que la “sumisión química” pueda definirse como la agresión sexual, robo, extorsión y/o maltrato, sufridos bajo la influencia de sustancias psicotrópicas.

Vulneran la conducta

Estas **sustancias pueden administrarse de forma subrepticia** o aprovechar sus efectos para cometer el delito, cuando la víctima ve disminuida su capacidad para identificar una situación de peligro o resistirse a la agresión.

La **legisladora del PRI** mencionó que este tipo de conductas están sucediendo con mayor frecuencia en bares y restaurantes de la [Ciudad de México](#), siendo las mujeres las principales víctimas; pero desde hace muchos años los hombres lo han sido de las denominadas “goteras”.

Modus operandi

Explicó que el daño **ocurre cuando en un establecimiento mercantil, en cuyo giro se sirve y/o se vende alcohol**. Una o varias personas, ya sean una trabajadora o trabajador del establecimiento, o bien, alguna persona en su calidad de cliente, suministra en la bebida de otra algún fármaco, droga, sustancia natural o química, o cualquier otra.

Generalmente, **esta conducta tiene como finalidad someter a una persona**, reduciéndole su capacidad de entendimiento o decisión para cometer algún delito como abuso sexual, secuestro, robo, extorsión, e incluso el homicidio.

Destacó que este tipo de conductas no están tipificadas como delito en la legislación penal federal, ni tampoco en la legislación local, situación que es aprovechada por quienes las cometen.

Prevén clausurar establecimientos

Guadalupe Barrón puntualizó que actualmente la Ley de Establecimientos Mercantiles prevé **clausurar permanente a los establecimientos mercantiles que vendan bebidas adulteradas**, o con sustancias químicas que puedan afectar la salud del consumidor, disposición que está rebasada por la práctica de sumisión química.

La iniciativa propone que los establecimientos mercantiles con giros de impacto vecinal y de impacto zonal tengan un **control de acceso que verifique que tanto su personal como sus clientes no ingresen algún tipo de fármaco no prescrito**, droga, sustancia natural o química, o cualquier otra que no sea necesaria para estar dentro del establecimiento; de lo contrario, serán cerrados de forma permanente.

Para su análisis y dictamen, la **iniciativa se turnó a las comisiones** unidas de Administración Pública Local y la de Administración y Procuración de Justicia.

Moody's eleva a 3.5% las perspectivas de crecimiento para economía de México

Por [Internet](#)
8 noviembre, 2023

Por **Dora Villanueva**

Moody's elevó sus perspectivas de crecimiento para la economía mexicana tanto para este como el siguiente año, debido a las "sorpresas positivas repetidas" que ha reflejado la actividad, impulsada principalmente por el consumo e inversión internos, así como por el "apoyo" que significa el crecimiento de Estados Unidos.

La calificadora de riesgo calcula que este año México crezca 3.5 por ciento —en línea con el máximo previsto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público—, por encima de 3.3 por ciento que era la estimación previa; y el siguiente lo haga a una tasa de 2.3 por ciento, también revisado al alza frente al 1.9 por ciento antes proyectado.

"Las sorpresas positivas repetidas justifican las revisiones al alza de las proyecciones de crecimiento de México. La economía mexicana creció 3.5 por ciento hasta septiembre de este año en comparación con el mismo período del año pasado, su sexto trimestre consecutivo por encima de 3 por ciento", explicó Moody's.

La calificadora reconoció que el "fuerte crecimiento en Estados Unidos ha desempeñado un papel de apoyo" para el avance de la economía mexicana. No obstante, son los factores internos —como la escalada de la inversión porque se están concluyendo proyectos y otros están iniciando con la relocalización, así como la solidez del consumo— los principales propulsores de la actividad.

"La aceleración del crecimiento y el enorme desempeño del país en 2023 se han visto impulsados principalmente por una combinación de un consumo privado sólido y una inversión en auge, particularmente en la construcción no residencial, que creció 22.3 por ciento en el segundo trimestre, su mayor crecimiento en al menos 30 años", consignó la firma de riesgo en un reporte a inversionistas.

Es probable que parte del crecimiento esté impulsado por la relocalización de cadenas de suministro (conocida por el anglicismo *nearshoring*) y se espera que esta tendencia continúe impulsando la expansión de México por arriba del usual 2 por ciento en los próximos años, consideró Moody's. Sin embargo, "las deficiencias estructurales relacionadas con la infraestructura, los obstáculos en materia de políticas públicas y los riesgos climáticos probablemente limitarán la materialización de todos sus beneficios".

Para 2025 la firma de riesgo cuenta con que el producto interno bruto (PIB) de México crezca entre 2 y 2.5 por ciento, "a medida que continúa cosechando los beneficios del *nearshoring*"; también estima que sea hasta ese año que la inflación llegue al objetivo del banco central, que se encuentra en un rango de 2 a 4 por ciento.

"La fortaleza económica actual y una inflación de servicios subyacente aún elevada (aunque en desaceleración) significan que el banco central preferirá mantener una postura política estricta y mantener las tasas al nivel actual de 11.25 por ciento", por lo menos hasta el segundo trimestre de 2024, expuso Moody's.

Confirma el TEPJF acuerdo de paridad del INE

Fabiola Martínez

08 de noviembre de 2023 15:58

Ciudad de México. Con votación dividida, de tres contra dos, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó sustancialmente el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) que ordenó a los partidos postular cinco mujeres y cuatro hombres en las gubernaturas (y jefatura de la Ciudad de México) a disputarse el año entrante.

El proyecto del magistrado Felipe de la Mata Pizaña proponía dejar fuera de este esquema a Yucatán, pues ya estableció la paridad en su normativa) y, por tanto, instruir que el modelo fuera 4-4, es decir, cuatro candidatas y cuatro candidatos, bajo el argumento de la situación en Yucatán y, sobre todo, porque el INE no tiene facultades para emitir lineamientos ante omisiones de congresos locales.

Al dar la razón al demandante, Movimiento Ciudadano, también puntualizó que si bien, en última instancia, el INE podía dar ese paso para imponer disposiciones para garantizar la paridad, no ejerció la facultad de atracción y, por tanto, incurrió en una falla en el procedimiento.

Al final, antes de la votación, De la Mata señaló: “Celebro que haya cinco candidaturas (para mujeres); obviamente no coincido que sea el procedimiento constitucionalmente aceptable”.

“Mi sentimiento es que es una cuestión buena al respecto, sin embargo, quiero señalar que lamentablemente en los hechos vamos a estar castigando al único estado que hizo su trabajo y que obedeció la orden que dimos que era regular el tema de paridad. En los hechos estaremos inaplicando o derogando las leyes de los estados. Quizá el problema es que esto se va a interpretar como ‘dependiendo el año, daré una orden, y dependiendo el año, daré otra’.

“En fin, yo lo único que lamento, sinceramente, que Yucatán, que su ley tendrá una aplicación acotada en el mejor de los casos y que quede el INE como el sumo derogador de las normas locales. Más allá de eso, el resultado es de celebrarse”.

El asunto mereció una larga discusión de los cinco magistrados que integran actualmente la Sala Superior del TEPJF, cuyas resoluciones son definitivas e inatacables.

El ponente hizo un recuento de los precedentes en 2021 y 2022, relacionado con que tanto los partidos como los congresos locales tenían que dejar en claro la reglamentación para garantizar la paridad. Puntualizó que Jalisco, si bien hace referencia al tema, indica que acatará la determinación de la “autoridad competente”, por lo que ahí hubo debate respecto de a qué autoridad se refirieron los legisladores jaliscienses. De Yucatán, subrayó que como ya marca la alternancia (elegir en 2023 al género contrario del ganador en 2024), se puede dar la presunción de constitucionalidad, no así en Jalisco y Puebla, porque no puntualiza reglas.

Al ratificar su criterio de 4-4, De la Mata detalló que los partidos políticos “son libres para poner ocho mujeres, si quisieran” y aseveró que el TEPJF ha sido de avanzada al grado de que la paridad ha avanzado no por leyes sino a partir de la jurisprudencia de este Tribunal.

Sin embargo, acotó, “paridad sí”, pero también es necesario garantizar la certeeza.

En tanto, Janine Otálora aseguró que el INE sí tiene el deber jurídico de supervisar la paridad y, en el caso de Yucatán, el señalamiento que ya tienen no exime a los partidos políticos de hacer cumplir lo que dicen en la materia sus documentos básicos.

Por cierto, mencionó, MC no ha realizado adecuaciones a su normativa interna, pero ni por ello queda exento de postular con criterio de paridad.

Otálora hizo alusión a que la responsabilidad en materia de paridad debe ser tanto para partidos políticos nacionales como para los locales.

Mencionó, como después lo hizo Mónica Soto, que en toda la historia reciente, en el país solo ha habido tres gobernadoras electas y dos interinas, mientras que Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Tabasco y Veracruz nunca han tenido gobernadora.

“La paridad es piso, no techo...Hay una subrepresentación histórica de las mujeres” en los estados a disputarse en 2024, dijo.

Unicamente concedió que debería ordenarse al INE que en el futuro ejerza la citada facultad de atracción, y sugerir a los poderes legislativos cumplir con su obligación de legislar en materia de paridad.

Soto añadió que “ante la duda, hay que maximizar los cargos de las mujeres” y aunque dijo estar de acuerdo en que el INE no tiene las facultades referidas, “no puedo dejar de reconocer al INE en su búsqueda para fortalecer la participación de las mujeres en cargos de representación popular”. Es así que en su opinión no debería excluirse a Yucatán de este esquema.

Soto indicó que en 70 años, desde que la mujer tiene derecho a votar, solo 16 mujeres han sido gobernadoras, incluida una interina y otra sustituta.

Actualmente, dijo, hay nueve gobernadoras, equivalentes al 28.12 por ciento de las personas en ese cargo, y 23 gobernadores, el 71.88 por ciento.

Fuentes coincidió con De la Mata en cuanto a que el INE carece de la competencia en mención y, si bien comparte el criterio de que esta Sala Superior ha sido punta de lanza en materia de paridad, incluir a Yucatán sería ordenar la inaplicación de las normas de esa entidad.

Al final, el magistrado presidente Reyes Rodríguez, expuso distintos proyectos pero llegó a la conclusión que “desde una perspectiva constitucional y democrática” se debe resolver por obligar a los partidos a postular a cinco mujeres y a cuatro hombres. “Se debe confirmar el acuerdo del INE”, señaló.

En consecuencia, la sentencia quedó de la siguiente manera: “En el recurso de apelación 327 y su acumulado, se resuelve: se modifica el acuerdo controvertido en los términos precisados en la ejecutoria”.

Reforma de las 40 horas: IP cambia de tono y pide “traje a la medida” de México



Foto: Especial (Cortesía Cámara de Diputados)

Por [Gerardo Hernández](#)
Miércoles 08 de Noviembre de 2023 - 08:04

El sector empresarial pidió a los diputados mayor diálogo en la construcción del régimen de transición de la reforma para reducir la jornada laboral, con un esquema gradual y que reconozca la realidad de las diferentes industrias en el país, tal como lo recomienda la OIT.

El **sector empresarial** pasó del “no es momento” a pedir un “traje a la medida” en torno a la discusión de la reforma constitucional para **reducir la jornada laboral**. En el marco del cuarto foro del Parlamento Abierto en la Cámara de Diputados, representantes empresariales solicitaron un mayor diálogo social en torno al tema para construir un proyecto que sea flexible, gradual y que responda a la realidad de las diferentes industrias.

“Tenemos la confianza y la certeza de que es el diálogo social, con la participación del sector obrero, patronal y el gobierno, el espacio adecuado para analizar las modificaciones a la jornada laboral. Sólo a través de un verdadero **diálogo social** con mesas de trabajo por sector, podremos dimensionar los potenciales impactos y formas de contención para una reforma de esta magnitud”, dijo Mylene Cano de la Fuente, gerente de Asuntos Económicos de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex).

En entrevista previa al inicio de los foros del Parlamento Abierto, José Medina Mora, presidente del organismo, manifestó que el sector empresarial consideraba que **México no está en condiciones** de avanzar en una reforma de este tipo, incluso con una transición gradual. “No es momento de reducir la jornada laboral”, señaló en su momento.

En el primer foro en la Cámara de Diputados, el sector patronal comenzó a mostrar cambios en la postura. De hecho, Ricardo Barbosa, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex, expresó: “cómo está planteada la reforma el día de hoy, no es el momento para aprobarla, señalo, como está planteada el día de hoy (...) Que éste sea el inicio de **un diálogo responsable** para buscar el ‘cómo sí’ en beneficio de los trabajadores”.

Para el cuarto encuentro, la iniciativa privada eliminó por completo la postura de “no es momento” y pidió un “traje a la medida” en **el contenido de la reforma**, argumentando los impactos negativos que tendría un cambio constitucional sin un régimen de transición y la necesidad de un diálogo social más amplio que incluya al Ejecutivo.

“La experiencia en otros países también demuestra que (el diálogo social) es la mejor ruta para analizar una **posible reducción de jornada** y mitigar sus impactos (...)”, apuntó Mylene Cano.

Por otra parte, Octavio Benavides, presidente de la Comisión Laboral de Coparmex Coahuila Sureste, consideró que con el diálogo social “podemos hacer el traje a la medida para México. Hay **modelos de éxito como Chile o Colombia**, lo primero que todos han hecho, se han sentado en la mesa, han visto cómo está su país y con base en ello, han desarrollado las medidas para el país y para las industrias”.

En tanto, representantes empresariales y sindicales pidieron a los legisladores considerar lo establecido en **la Recomendación 116** de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), una norma que establece las pautas para que los países disminuyan su jornada de trabajo, idealmente a un límite de 40 horas.

Este instrumento internacional, con poco más de 60 años de vigencia, recomienda a las economías disminuir el límite legal en las horas de trabajo **de manera gradual** y sin reducir sueldos, considerando las circunstancias de cada país y sector, y con prioridad en las industrias con más riesgo para la salud de las personas, entre otros aspectos.

“Si todos asumimos nuestras responsabilidades (patrones, sindicatos y gobierno) y hacemos **un plan de trabajo** específico, seguramente puede salir algo bueno de esto. Hay muchas más coincidencias más que diferencias”, opinó Octavio Benavides.

Sin embargo, Mario López Roldán, director del Centro de la OCDE en México para América Latina, advirtió que la gradualidad y la flexibilidad que se pide para la implementación de la reducción de la jornada laboral no debe usarse como un **argumento para posponer la reforma**.

El representante del organismo internacional compartió que **la experiencia internacional** muestra que la reducción de la jornada laboral debe ser progresiva, incluyente, con programas de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas, estrategias nacionales de habilidades e incremento en salarios.

“La reforma de la jornada laboral es urgente”

“Es urgente **dos días de descanso obligatorio**, porque es el respiro que tendría el trabajador”, dijo el diputado Manuel Baldenebro (Morena), presidente de la Comisión de Trabajo de la Cámara Baja. En este sentido, el legislador convocó al sector empresarial “a correr el lápiz”, a presentar un plan para la implementación de la reforma.

El legislador subrayó que la participación del sector empresarial en la elaboración de un plan de acción es importante para construir un proyecto que “no le haga daño a nadie, que México gane y los ojos sigan puestos en México, pero no por el **sacrificio de los trabajadores**”.

En tanto, la diputada **Susana Prieto** (Morena), autora del proyecto de reforma y también secretaria de la Comisión de Trabajo, puntualizó que la reforma ya cuenta con un dictamen aprobado en la Comisión de Puntos Constitucionales, por lo que no se trata de una simple propuesta sobre la mesa, sino que es un cambio que ya tiene avance en el proceso legislativo.

“Ya pasó por nuestra opinión. Estos parlamentos abiertos se gestaron desde la Junta de Coordinación Política para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no regresara el dictamen por no haberse socializado. Pero aquí no estamos viendo si la vamos a aprobar o no (...) **la reforma ya está** ¿Cómo se va a implementar? Eso será otra cosa que a lo mejor pueden negociar con el Senado, pero aquí no vienen a negociar nada, aquí se va a pasar a dictamen la reducción de la jornada”, expresó la legisladora.

Morena propone multas de 250,000 pesos para empresas sin personal diverso



Foto: Especial (Cortesía STPS)

Por [Blanca Juárez](#)

Miércoles 08 de Noviembre de 2023 - 08:03

La Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados analizará una propuesta de reforma a la LFT para obligar a las empresas con más de 50 trabajadores a tener una cuota de 10% de personal perteneciente a los grupos vulnerables.

El **mercado laboral** ha excluido a mujeres, personas adultas mayores, con discapacidad, de la diversidad sexual, afrodescendientes y migrantes y entre otras. Una de las respuestas legislativas ha sido la presentación de iniciativas para que las empresas estén obligadas a reservarles espacios, pero cada una plantea un grupo de manera separada.

La más reciente iniciativa en la materia es del diputado Manuel Baldenebro (Morena). Su propuesta de reforma a la Ley Federal del Trabajo (LFT) establece un mínimo **10% de plazas** de las empresas para personal de poblaciones vulnerables y una multa de más de **257,000 pesos** a quien incumpla con esta cuota.

“Existe una necesidad imperante de atender de manera especial **la inclusión laboral**” señala el también presidente de la Comisión del Trabajo y Previsión Social de la Cámara Baja en la exposición de motivos del su proyecto.

Esa atención, expone, debe contemplar “a los **grupos en situación de vulnerabilidad**, garantizando su participación en la vida laboral, con el fin de que cuenten con mejores condiciones para una vida digna y bienestar progresivo”.

A decir del legislador, los obstáculos o negativa que enfrentan las **personas de grupos vulnerables** cuando quieren o necesitan obtener un empleo viola sus derechos humanos, como el derecho al empleo, a la alimentación, a la salud, a la vivienda y al libre desarrollo de la personalidad, entre otros.

Esa discriminación afecta también a todo el país, pues perpetúa la pobreza y la desigualdad. De ahí que las medidas que se tomen para cerrar esa brecha laboral contribuyen al **cumplimiento de la Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se indica en la iniciativa.

De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (**Coneval**), la pobreza en los grupos históricamente discriminados se distribuye de la siguiente manera:

- Mujeres, 44.4%
- Indígenas, 73.2%
- Personas con discapacidad, 49.5%
- Niñas, niños y adolescentes, 52.6%
- Jóvenes, 46.1%
- Población adulta mayor, 37.9%

Propuestas de inclusión laboral y sanciones

La **discriminación estructural** que viven diferentes grupos en México ha causado “altos niveles de desigualdad y de exclusión social”, señala el diputado federal Manuel Baldenebro. Pero el Poder Legislativo “no ha sido omiso en el tema de atención para la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad”, sostiene.

“Existen importantes iniciativas presentadas por legisladores integrantes de los diversos grupos parlamentarios, cuyo objetivo es incorporar al mercado laboral a las personas con discapacidad y adultos mayores, estableciendo un porcentaje en los centros de trabajo”. Sin embargo, agrega, “debemos reconocer que existen más grupos dentro del **sector considerado vulnerable**”.

El proyecto propone agregar el artículo 7o. Bis a la LFT, que establece que “en toda empresa o establecimiento que tenga más de 50 trabajadores el patrón deberá emplear el **10% de trabajadores** en situación de vulnerabilidad, por lo menos”.

En ese mismo artículo, se plantea que quienes están “en situación de vulnerabilidad” son las personas:

1. Con discapacidad
2. Adultas mayores
3. Indígenas
4. Afrodescendientes
5. De la diversidad sexual y de género
6. Y migrantes

También contempla una reforma al artículo 1004-B de la LFT, donde se definirá una multa “por el equivalente de 250 a 2,500 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), a los patrones que incumplan estas nuevas obligaciones”, lo que en cifras vigentes para este año equivale a una sanción de **entre 21,000 a 257,000 pesos**.

Para “disfrutar de igualdad de oportunidades, con un trabajo en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, es decir, contar con un **trabajo decente**, es necesario generar las condiciones para que ello se torne en una realidad”, se señala en el proyecto.

“Estamos seguros que con esta propuesta se avanza hacia la eliminación de todas las **formas de discriminación** en el empleo y la ocupación, reduciendo desigualdades existentes entre grupos en situación de vulnerabilidad pues se reconoce que hay personas con los estudios y la preparación adecuada para cubrir un puesto de trabajo determinado”, concluye el diputado.



AMLO acepta renuncia de ministro Arturo Zaldívar; terna para sustituirlo será de puras mujeres

Estos fueron los temas más importantes de la conferencia matutina de este miércoles 8 de noviembre de 2023.



'Le deseo a Arturo Zaldívar que le vaya bien': AMLO.

Por Redacción noviembre 08, 2023 | 7:12 am hrs

El presidente [Andrés Manuel López Obrador](#) encabezó la **conferencia de prensa matutina** este miércoles **8 de noviembre** desde Palacio Nacional. Habló de la [renuncia de Arturo Zaldívar](#), la creación de más líneas de [trenes de pasajeros](#), el [aumento al salario mínimo](#) en 2024 y la recuperación de Acapulco tras el paso de [Otis](#).

AMLO acepta renuncia de ministro Arturo Zaldívar: 'Espero que le vaya bien'

El presidente Andrés Manuel López Obrador **aceptó la renuncia** del ministro [Arturo Zaldívar](#); sin embargo, dijo que **la última palabra la tiene el Senado de la República**.

Cuestionado sobre la legalidad de la dimisión del ex presidente de la Suprema Corte, el mandatario mexicano dijo que **no se puede obligar a nadie a continuar en un cargo en el que ya no quiere estar**.

"Sí, la acepto (la renuncia) y envió el oficio al Senado, que es a quien les corresponde decidir si se acepta o no. El procedimiento es, de acuerdo a la Constitución: presentar la renuncia, **yo ya la acepté** y falta que la apruebe el Senado, si la aprueban, **yo voy a enviar una terna para la sustitución** y ya voy a empezar a ver a quién propongo", detalló AMLO.

"A ver si tengo suerte y le atino porque he propuesto cuatro y **dos salieron 'conservas'**", dijo sarcásticamente.

Sobre la terna que enviará para sustituir a Zaldívar, AMLO dijo que estará conformada **solo por mujeres**, ya que son "más honestas y trabajadoras".

Asimismo, dijo que la nueva ministra solo ocuparía un lugar en la Suprema Corte por **13 meses**, tiempo que le faltó a Arturo Zaldívar para concluir su periodo en Tribunal Supremo.

"Es para un año, para que concluya el periodo, pero el que quiera servir, lo va a hacer. **Pero si se puede para más tiempo, mejor**", dijo.

AMLO se negó a pronunciarse sobre la [incorporación de Zaldívar al equipo de Claudia Sheinbaum](#).

"Ya eso es otra cosa, **no me quiero meter**, se lo dejamos a los analistas, los expertos", expuso.

[#EnLaMañana](#) | “Al Senado le toca decidir; yo ya la acepté”: el presidente [@lopezobrador](#) señala que aceptará la renuncia de Arturo Zaldívar como Ministro de la Corte y en caso de aprobarse, él mismo propondrá una terna conformada por mujeres para definir al sustituto. pic.twitter.com/TTyPvxKN2d

— El Financiero TV (@ElFinancieroTv) [November 8, 2023](#)

AMLO ‘apura’ a Poder Judicial a devolver dinero de fideicomisos para damnificados de Acapulco

En este contexto, López Obrador ‘apuró’ al Poder Judicial a devolver los **15 mil millones de pesos** de los [13 fideicomisos cancelados](#) para entregar el recurso a los [damnificados de Acapulco](#).

“**Eso es lo que me importa**, los 15 mil millones para Acapulco. Lo está viendo la secretaría de Gobernación, pero no me ha informado. Quiero ver porque eso se puede resolver pronto y va a ayudar mucho”, insistió.

AMLO promete sacar toda la basura de Acapulco, tras paso de Otis

Asimismo, el presidente prometió **sacar toda la basura** que se generó en Acapulco tras el paso del [huracán Otis](#).

“Puede ser que en una primera etapa se fumigue para evitar enfermedades, **pero se va a limpiar todo** y se están buscando nuevos depósitos de basura. **Es una prioridad**”, afirmó.

Sobre los daños en Acapulco, AMLO confirmó que se tiene el registro de **20 escuelas dañadas**, aunque ya se está viendo la posibilidad de un posible **regreso a clases**, “pero no hay condiciones ahora”, dijo.

AMLO firmará un decreto para crear 20 km de trenes de pasajeros; dará prioridad a concesionarios

El presidente Andrés Manuel López Obrador anunció que a más tardar el **20 de noviembre de 2023** firmará un **decreto** para utilizar los más de **20 mil kilómetros de vías férreas concesionadas** para crear líneas de [trenes de pasajeros](#) en todo el país.

El mandatario mexicano aclaró que para lograr este objetivo **no se expropiará ninguna concesión** y que se convocará a las empresas que actualmente tienen las licencias para que presenten **proyectos de trenes de pasajeros**, que corran en las mismas vías donde hoy circulan trenes de carga.

“Yo quiero que para el **20 de noviembre** se dé a conocer un decreto por el cual vamos a tomar la decisión de utilizar, convocando a los que tienen ahora las concesiones que entregó Ernesto Zedillo, **todas las vías de los ferrocarriles de México puedan utilizarse para trenes de pasajeros**, más de 20 mil kilómetros de vías férreas”, indicó AMLO en Palacio Nacional.

“Vamos a darle primero la preferencia a quienes ya tienen las concesiones de trenes de carga para que nos presenten un proyecto y se comprometan en convertir esas vías, mediante su **reparación, electrificación y modernización**, en vías de trenes de pasajeros”, añadió.

En caso de que los concesionarios no quieran participar en este plan, el titular del Ejecutivo dijo que **se convocará a otros empresarios** y se les dará una concesión para trenes de pasajeros; si no se decide eso, el Estado Mexicano creará proyectos como el [Tren Maya](#) y el [Tren del Istmo](#).

Los concesionarios podrán responder al planteamiento de AMLO hasta **enero de 2024**.

“Queremos que se pueda viajar desde Cancún a la CDMX, en tren; desde Guadalajara a Nayarit, a Sinaloa, Sonora, hasta la frontera; de la CDMX a Querétaro, San Luis Potosí, Monterrey, hasta Nuevo Laredo, **de la CDMX hasta Chihuahua**, en tren”, dijo.



Sistema ferroviario mexicano

[#EnLaMañana](#) | En el 113 aniversario de la Revolución Mexicana, y a 173 años de la inauguración del primer ferrocarril en [#México](#), el presidente [@lopezobrador](#) alista un decreto para utilizar las vías de ferrocarriles de carga para trenes de pasajeros: “va a ayudar muchísimo”. pic.twitter.com/AA7FU1Ys0c

— El Financiero TV (@ElFinancieroTv) [November 8, 2023](#)

AMLO adelanta que en 2024 habrá un nuevo aumento al salario mínimo

El presidente mexicano también anunció que el próximo año habrá **un nuevo aumento** al [salario mínimo](#), el cual estará vigente a partir del **1 de enero de 2024**.

“Ya estoy por recibir a los miembros de la Comisión de Salarios Mínimos porque entrando diciembre decidiremos de cuánto será el aumento. **Va a ser un aumento considerable**, solo hay que buscar el consenso, el acuerdo con el sector empresarial”, adelantó AMLO.

El salario mínimo ha aumentado cada año desde que López Obrador llegó al poder.

En **2018**, el salario mínimo diario era de **88 pesos con 36 centavos**; en **2023**, el salario mínimo alcanzó los **207 pesos con 44 centavos** por día.

Para 2024, el sector patronal, representado por la Confederación Patronal de la República Mexicana ([Coparmex](#)), presentará una propuesta de un aumento del **12.5 por ciento** para llevar al salario mínimo general a **234 pesos diarios**.

Los incrementos al salario mínimo entre 2018 y 2022 han logrado [sacar de la pobreza a 4.1 millones de personas](#), afirma un estudio de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

AMLO agradece a simpatizantes que le llevaron ‘mañanitas’

En otro tema, el presidente López Obrador **agradeció** a sus simpatizantes que la noche de ayer acudieron al Zócalo de la Ciudad de México a **cantarle las mañanitas** debido a su próximo cumpleaños número 70.

“Aprovecho para agradecerle a quienes me trajeron mañanitas. Muchas gracias a toda la gente, ya voy a cumplir 70 años el 13 de noviembre, que es el lunes y voy a estar en Sonora. Muchas gracias”, dijo AMLO.

“**¿Cómo no voy yo a querer al pueblo si me hacen ser muy dichoso?** Me siento muy orgulloso, muy humano, me hacen sentir privilegiado”, agregó.

Simpatizantes de [#AMLO](#) llevan mariachi y mañanitas a Palacio Nacional, una semana antes del cumpleaños del Presidente.

“Le estamos adelantando su festejo”, dijeron. pic.twitter.com/ueUN3Gr3XI

— Dana Estrada (@AnnaDonatella) [November 8, 2023](#)